

Resolución de Presidencia

N° 152-2018-INGEMMET/PE

Lima, 27 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 1052-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal; el Informe 570 -2018-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N°338-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N°008-2014-INGEMMET/PCD, "Directiva General: Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico _ INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 042-2012-INGEMMET/PD de fecha 02 de marzo de 2012, establecen que el encargo debe ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo, (actualmente Presidencia Ejecutiva);

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Director (a) de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 103-2018-INGEMMET/PCD, se dispuso encargar las funciones de Director de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Jorge Gilberto Acosta Ale;

Que, mediante Informe N° 1052-2018-INGEMMET/OA-UP del 19 de diciembre de 2018 la Unidad de Personal remite la información y los antecedentes administrativos sobre la renovación del encargo de las funciones del Director de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al señor Jorge Gilberto Acosta Ale, personal C.A.P con contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, señalando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del INGEMMET, para desempeñar las funciones de Director de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico INGEMMET;



Que, mediante Informe N° 570-2018-INGEMMET/GG-OPP del 20 de diciembre de 2018 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que la plaza de Director (a) de Recursos Minerales y Energéticos del INGEMMET se encuentra debidamente presupuestada para el ejercicio 2019 conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;



Que, mediante Informe N° 338-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 20 de diciembre de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la renovación del encargo de funciones del Director de Recursos Minerales y Energéticos, toda vez que cumple con los requisitos para el puesto establecido en el Manual de Organización y Funciones de la entidad;



Que, resulta pertinente disponer la renovación del encargo de las funciones de Director de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al señor Jorge Gilberto Acosta Ale;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, así como de la Unidad de Personal;



De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y el Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

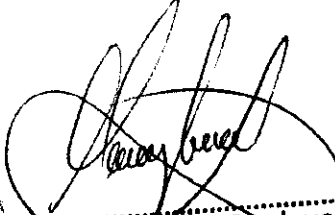
Artículo 1.- RENOVAR a partir del 1 de enero de 2019 la encargatura de las funciones de Director de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET al señor JORGE GILBERTO ACOSTA ALE, efectuado mediante Resolución de Presidencia 103-2018-INGEMMET/PCD.

Artículo 2.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




Ing. Henry Luna Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET